



INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DAR INICIO AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA Y TARDE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORÁDICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, PARA EL AÑO ESCOLAR 2023.

El Rector Ordenador del Gasto de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo N° 001 de fecha veintisiete (27) de enero de 2023,

~~A las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de adjudicación en concesión del espacio destinado a la prestación del servicio de tienda escolar, suministrando bebidas y productos alimenticios variados en las jornadas mañana y tarde, a los estudiantes de los grados 0 a 11°, directivos, docentes, personal administrativo y visitantes esporádicos en la Institución Educativa San José, para el año escolar 2023.~~

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario adjudicar en concesión el espacio para el servicio de tienda escolar, para atender a los estudiantes de la Institución Educativa San José, con criterios y procedimientos que garanticen la expedición de productos saludables, manipulación de alimentos que den cumplimiento a la normativa vigente.

La presente convocatoria se hace en cumplimiento a lo acordado en Consejo Directivo, acogiéndose a la nueva modalidad de contratación de las Instituciones Educativas, la cual procede a publicar los actos y documentos para contratación estatal.

OBJETO: proceso de adjudicación en concesión del espacio destinado a la prestación del servicio de tienda escolar, suministrando bebidas y productos alimenticios variados en las jornadas mañana y tarde, a los estudiantes de los grados 0 a 11°, directivos, docentes, personal administrativo y visitantes esporádicos en la Institución Educativa San José, para el año escolar 2023..

CONDICIONES DEL OBJETO: Servicio de tienda escolar para aproximadamente 2.500 estudiantes, docentes, directivos administrativos, operativos y visitantes esporádicos de la Institución Educativa San José. Para el servicio de Tienda Escolar la oferta de productos se debe realizar atendiendo a las estipulaciones y condiciones higiénico sanitarias, donde establece que de manera permanente se deberán ofertar alimentos saludables, que ofrezcan buena nutrición como frutas enteras o en jugo, bebidas lácteas, quesos, y combos que incluyan estos alimentos en combinación como: yogurt con cereal, con sándwich, bebida láctea con barra de cereal, entre otros. Igualmente establece que los alimentos ricos en grasas, empaquetados, dulces, chocolates, colombinas, helados, refrescos, no deberán superar el cincuenta por ciento (50%) de la oferta total de la tienda escolar.

No se permite la venta de: bebidas energizantes, cigarrillos, chicles, bebidas alcohólicas, drogas ni medicamentos.

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE NIT 823002605-0.

CORRESPONDENCIA: Para efectos de presentación de la propuesta y demás se debe hacer en la oficina de Contabilidad/Pagaduría de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ UBICADA EN LA CALLE 48 No 30 – 56 BARRIO EL EDEN DE SINCELEJO – SUCRE.



QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Todas las personas naturales o Jurídicas Interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deberán entregar en sobre sellado en la oficina de Contabilidad/Pagaduría de la Institución desde el día 15 de febrero hasta el 16 de febrero de 2023 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Las propuestas serán recepcionadas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora.

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser identificada y firmada por el oferente y entregada en sobre cerrado. El sobre debe contener los documentos exigidos. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio magnético. No se aceptarán reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las especificaciones y/o aclaraciones. La propuesta, correspondencia y todos los documentos deberán estar disponibles en medio físico.

DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PODER PARTICIPAR COMO OFERENTE: Propuesta que contenga el tipo de servicio que se ofrece, capacidad de cobertura, Remuneración ofrecida por la Concesión mensualmente, listado de productos y precios. Los documentos indispensables para poder participar como oferente:

Propuesta por escrito y debidamente firmada
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Certificados de antecedentes disciplinarios: Antecedentes disciplinarios (www.procuraduria.gov.co),
Antecedentes fiscales (www.contraloria.gov.co), Antecedentes judiciales o Certificación de no expedición.

Copia del Registro único Tributario

CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. El Rector junto con el Consejo Directivo de la institución, analizarán y evaluarán las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN
2	Verificación de Propuesta.	Cumplimiento	ADMISIÓN

CALIFICACION

1	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	Valor ofrecido por el posible concesionario para la institución.	50 %
2	ANÁLISIS DE ANTECEDENTES.	Documentos requeridos, referencias varias.	50 %



Se aprobará la propuesta más favorable para La Institución Educativa; es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia del proponente y que obtenga el mayor puntaje. **CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES.** En caso de existir un empate entre los oferentes se adjudicará a quien obtenga mayor puntaje en los aspectos técnicos. **SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A OFERTAS,** si no se presenta ninguna propuesta. Las propuestas que no cumplen con los requisitos legales exigidos serán rechazadas. En caso de ser declarado desierto el presente llamado a ofertas, se reiniciará el proceso.

CAUSAS DE RECHAZO. Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos: La propuesta que no cumpla con las características técnicas y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La propuesta que sea presentada extemporáneamente o incompleta. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente identificada y firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica. Cuando la propuesta no cumpla con los documentos exigidos en los presentes términos de referencia. El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad del estado. El proponente no presente certificados de antecedentes que se requieran. Exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.

CALENDARIO DE LA CONTRATACIÓN 2023

1	Publicación de la Convocatoria del llamado a ofertas	FEBRERO 15 DE 2023
2	Recepción de ofertas, dejando registro de fecha y hora. En Rectoría.	FEBRERO 15 AL 16 DE 2023 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
3	Fin de la recepción de ofertas	Febrero 16 de 2023 a las 11:00 a.m.
4	Elaboración de actas de apertura y conteo de propuestas.	Febrero 16 de 2023 a las 02:30 pm.
5	Análisis de las propuestas, estudio, evaluación y adopción de la decisión correspondiente.	Febrero 16, a partir de las 08:00 a.m.
6	Comunicación de la decisión y notificación al postulado.	Febrero 16 de 2023
7	Informe a la Comunidad Educativa	Febrero 17 de 2023
8	Elaboración y suscripción del contrato para año 2023.	Febrero 17 de 2023
9	Entrega de los espacios correspondientes.	Febrero 17 de 2023

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO (quien sea seleccionado)

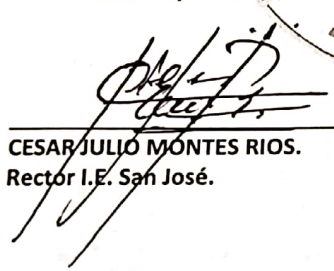
- Presentar en el momento del contrato la cedula de ciudadanía
 - Pagar cumplidamente el compromiso pactado en el contrato de concesión como remuneración de la concesión.
 - Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento tienda escolar.
- Una vez terminado el Contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.
- Atender, bajo su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato.
 - Vender únicamente los alimentos autorizados por las Directivas del Plantel, acorde con las necesidades alimentarias de los usuarios.



- No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la salud de la comunidad educativa.
 - No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc.) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones del colegio.
 - Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación del personal que contrate para la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud.
 - Coordinar y supervisar al personal de operarios para verificar el desarrollo de las actividades contratadas, identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
 - Coordinar la prestación del servicio con el Consejo Directivo de la institución quien actúa como interventor del contrato, dinamiza las evaluaciones del servicio y presenta sugerencias y/o requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
 - Cualquier novedad o situación que se presente en la ejecución del contrato será analizada y resuelta entre las partes en caso de no llegar a un acuerdo, la institución tomará la determinación que será de obligatorio cumplimiento.
- Entregar en rectoría el original del pago mensual de la remuneración, acorde con los días pactados en el contrato.

VIGENCIA El contrato que se establezca con el oferente seleccionado tendrá vigencia por el año académico 2023, pudiendo ser renovado por el Consejo Directivo, después de una evaluación por parte de la Comunidad Educativa.

Dado en Sincelajo – Sucre, el 15 de febrero de 2023


CESAR JULIO MONTES RIOS.
Rector I.E. San José.